



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 799-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 011-2014-GRA/GRTC-CAFAE mediante el cual el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2014-GRA/PR, sobre la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2014-GRA/PR de fecha 24 de Abril de 2014, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, a partir del Abril 2014 a Marzo 2016, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

"...

C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien actuará como Contador.

"..."

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2014-GRA/PR de fecha 17 de Julio de 2014, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2014-GRA/PR de fecha 24 de Abril de 2014, sobre conformación del Comité d Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, debiendo quedar conformada de la manera siguiente:

"...

C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes Jefe de la Unidad de Contabilidad, quién actuará como Contador.

"..."

Que, mediante Resolución de Recursos Humanos N° 452-2014-GRA/GRTC-OA-ARH de fecha 04 de Setiembre de 2014, se resolvió: ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia sin goce de haber al trabajador don EUFEMIO RODOLFO VELAZCO CERVANTES por los meses de Octubre y Noviembre del presente año, por los motivos expuestos por los considerandos de la presente resolución".

Que, a través de la Resolución Gerencial regional N° 616-2014-GRA/GRTC de fecha 26 de Setiembre de 2014, se resolvió: "ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, la atención del Despacho de la Unidad de contabilidad al CPC Remis Zegarra Dongo, con nivel remunerativo F-2, a partir del 01 de Octubre del presente año".

Que, como consecuencia de lo anterior, se debe modificar el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2014-GRA/PR, reemplazando al C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes por el C.P.C. Remis Ysidro Zegarra Dongo Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien actuará como Contador;

Estando al Informe N° 1338-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 553-2014-GRA/PR, reemplazando al C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes por el C.P.C. Remis



Ysidro Zegarra Dongò Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien actuará como Contador, debiendo quedar conformada de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

Abg. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quien la Presidirá.

Abog. Darwin Solon Esquivel Las Heras

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.

C.P.C. Remis Ysidro Zegarra Dongo

Jefe de la Unidad de Contabilidad, quien actuará como Contador.

ARTÍCULO 2.- DEJAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 553-2014-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

